

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISION ESPECIAL DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 21, **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

BOLETIN N° 6.707-05.

HONORABLE COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Planificación, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

Con fecha 7 de octubre del año en curso, vuestra Primera Subcomisión Especial de Presupuestos, con la asistencia de los Honorables Senadores señores José García Ruminot, Pablo Longueira Montes y Guillermo Vásquez Ubeda y los Honorables Diputados señores, Julio Dittborn Cordua, Raúl Súnico Galdames, y Eugenio Tuma Zedán se constituyó, eligiendo como su Presidente al Honorable Senador señor Pablo Longueira Montes.

A una de las sesiones en que se analizó esta Partida en informe asistió, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Carlos Bianchi, Carlos Ignacio Kuschel y Hosaín Sabag y el Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz.

Durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación de la señora Ministra de Planificación, doña Paula Quintana y de la ex Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña Laura Albornoz y de la actual Ministra del SERNAM, señora Carmen Andrade y de los Directores y Jefes de Servicios dependientes del Ministerio de Planificación, o que se relacionan con el Ejecutivo a través de esa Cartera de Estado y que se individualizarán oportunamente.

- - - - -

Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Asimismo, cabe hacer presente que, al inicio de la discusión presupuestaria, la señora Ministra y los Jefes de los organismos y servicios dependientes del Ministerio de Planificación, entregaron minutas en las que se consignan oficialmente sus diversas intervenciones y principales orientaciones.

Finalmente, hacemos presente que se acompañan, también, como anexo de este informe, los documentos solicitados por los señores Parlamentarios durante la discusión de esta Partida.

- - - - -

La Dirección de Presupuestos entregó el documento “Proyecto de Ley de Presupuestos para el Año 2010, Partida 21, Ministerio de Planificación”.

Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este informe. Los originales se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios, para su consulta y análisis, en la Unidad de Estudios Presupuestarios del Senado.

Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, preguntas o consultas, petición de oficios, información o constancias de la Subcomisión.

- - - - -

A las sesiones en que la Subcomisión estudió la presente Partida concurrieron, además de sus miembros, la Ministra de Planificación MIDEPLAN, señora Paula Quintana; la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, señora Carmen Andrade y de la ex Ministra del SERNAM, señora Laura Albornoz; el Ministro Secretario General de Presidencia y Coordinador de Asuntos Indígenas, señor José Antonio Viera-Gallo; el Subsecretario de MIDEPLAN, señor Eduardo Abedrapo; la Jefa de Gabinete del Subsecretario de MIDEPLAN, señora Alejandra de la Barra; el Jefe de la División Administrativa de MIDEPLAN, señor Carlos Varas; la Jefa del Departamento de Presupuestos de la Subsecretaría de MIDEPLAN, señora Patricia Martínez; el Director de la División Social de MIDEPLAN, señor Luis Díaz; la Asesora Legislativa de MIDEPLAN, señora María Eugenia Mella; el Asesor Legislativo de MIDEPLAN, señor Roberto Godoy; el Asesor Legislativo de MIDEPLAN, señor Álvaro Durán; la Asesora del Ministro Secretario General de la Presidencia, señora María Eugenia Fernández; el Director Ejecutivo de la Fundación Nacional para la

Superación de la Pobreza, señor Leonardo Moreno; el Director del Departamento de Administración y Finanzas de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, señor Víctor Centurión; la Directora de Intervención y Responsabilidad Social de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, señora Javiera González; el Secretario Ejecutivo del Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA, señor Eduardo Núñez; la Secretaria Ejecutiva del Sistema Chile Solidario, señora Verónica Silva; el Director del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, señor Pablo Coloma; la Subdirectora de Administración y Finanzas del FOSIS, señora Claudia Palacios; la Subdirectora de Gestión de Programas del FOSIS, señora Francisca Rivera; la Subdirectora de SERNAM, señora Andrea Reyes; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de SERNAM, señora Leticia Rivas; la Jefa de Planificación y Control de Gestión, señora Gloria García de SERNAM; el Abogado de la Subdirección de SERNAM, señor Christian Alviz; el Director del Instituto Nacional de la Juventud INJUV, señor Juan Eduardo Faúndez; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de INJUV, señor Manuel Acevedo; el Jefe de Gabinete del Director de INJUV, señor Yuxsu Ramos; el Jefe de Gabinete de la Subdirección de INJUV, señor Pablo Ortiz; el Jefe del Departamento de Proyectos y Programas de INJUV, señor Héctor Opazo; el Jefe del Departamento de Comunicaciones de INJUV, señor Gonzalo Palacios; el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, señor Álvaro Marifil; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de CONADI, señor Salvador Cáceres; la Coordinadora Nacional de Programas de CONADI, señora Angélica Campos; el encargado de Subprogramas de Orígenes de CONADI, señor Francisco Fernández; el Coordinador Nacional del Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID, señor Miguel Huaracán; el Secretario Ejecutivo del Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS, señor Roberto Cerri y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de FONADIS, señor Herbert Lorca.

Además, durante el análisis de esta Partida, la Subcomisión contó con la permanente colaboración de los Analistas de Presupuestos y del Sector de Vivienda señora Mariela Orellana y señores Luis Andres Palacios y Antonio Garrido.

- - - - -

PARTIDA 21

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Planificación, en sesiones celebradas los días 13 de octubre y 2 de noviembre de 2009.

Se previene que en cada capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2010 y las que fueron aprobadas para 2009 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos, para el año 2009, por un total bruto de **\$ 339.575.420** miles en moneda nacional.

Exposición de la Ministra de MIDEPLAN

La Ministra de Mideplan, señora Paula Quintana, inició su presentación informando que el proyecto de presupuesto para el año 2010 busca mantener los recursos necesarios para la ejecución de los programas de responsabilidad del Ministerio y además, contar con los medios que aseguren su adecuado funcionamiento, para el cumplimiento estricto de todas sus labores.

Para el año 2010 no se considera la creación de nuevas líneas de trabajo programáticas y existe un incremento con respecto al año 2009 de 7,46%, equivalente a M\$ 311.633.260, que corresponde a la Subsecretaría de Planificación y a los servicios relacionados, Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS), Instituto Nacional de la Juventud, (INJUV) Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y el Programa de Desarrollo Indígena, que corresponde a Orígenes.

El presupuesto es de continuidad y contempla un nuevo programa que coordina todo el presupuesto asociado a la ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social. Este nuevo Programa de Coordinación considera los recursos que anteriormente se consideraban en Chile Crece Contigo o en Chile Solidario, no obstante, esta situación no implica un incremento presupuestario para ese Programa sino que está diseñado de esa forma sólo para efectos de ordenamiento.

La estructura del presupuesto para el año 2010 considera las siguientes prioridades:

1.- Sistema de Protección Social. Considera la Protección integral de la primera infancia; la protección social a la población en extrema vulnerabilidad; el apoyo a actividades económicas en sectores vulnerables; los programas de apoyo a personas con discapacidad y los programas de apoyo al desarrollo integral de los jóvenes.

2.- Desarrollo de comunidades y personas indígenas. Comprende el aseguramiento de los recursos para el funcionamiento del Fondo de Tierras y Aguas y acompañamiento al desarrollo productivo y, por otra parte, el desarrollo integral de las comunidades y personas.

En el conjunto del presupuesto de la CONADI existe un incremento de 18.8%, destinado principalmente al Fondo de Tierras y Aguas.

3.- Modernización institucional. En este ámbito se considera el traspaso a la modalidad de contrata de 299 personas que se desempeñan en funciones permanentes del Ministerio desde hace más de un año a honorarios.

Se trata de personal que de acuerdo a las instrucciones de la Dirección de Presupuestos cuenta con los requisitos para ingresar a la contrata pudiendo ser asimilados a los grados de la Planta.

- - - - -

CAPÍTULO 01

El presente Capítulo comprende cinco Programas, a saber: 01, "Subsecretaría de Planificación"; 02, "Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA"; 05, "Sistema Chile Solidario"; 06, "Sistema de Protección Integral a la Infancia" y 07, "Coordinación Programas de Protección Social Mideplan".

CAPÍTULO 01

Programa 01 Subsecretaría de Planificación.

Considera ingresos y gastos por \$ **29.349.846** miles.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que el monto de los recursos asignados a esta repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanza a \$ 28.341.358 miles, lo que implica una variación de 3,6%.

El presupuesto para el año 2010 es de continuidad y considera dos líneas programáticas muy claras, que son la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la Iniciativa Científica Milenio.

Asimismo, se considera un aumento de 5,6% en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, que corresponde al traspaso de personal de honorarios a contrata y cubrirá un déficit que se arrastra desde hace varios años para el financiamiento de la planilla total durante el año y además, como consecuencia de la Reforma Previsional ahora son de cargo del empleador el pago del seguro de invalidez y sobrevivencia.

Recordó que hay un compromiso relativo a la modernización institucional expresada en el traspaso del personal que cumple funciones permanentes dentro del Ministerio y se desempeñan a honorarios para que se desempeñen bajo la modalidad de contrata.

El ideal sería no quedar con personal a honorarios que cumpla funciones permanentes, sin embargo, para efectuar el traspaso se han establecido algunas condiciones; la primera, que se trate efectivamente de funciones permanentes que se desarrollen durante un año y que se trate de personas que puedan ser asimilables a grados, porque hay profesionales de alta valoración en términos profesionales que no pueden ser asimilados a grados y ser traspasados a contrata.

Esta situación es de normal ocurrencia en SECTRA, en que todo su personal está contratado a honorarios y perciben remuneraciones superiores a los niveles de los grados de la Administración Pública, por lo que no es posible traspasarlos. Lo mismo sucede con la contratación a honorarios de algunos profesionales para el Programa de Supervisión, de apoyo a los Jefes administrativos en las SERPLAC.

El Honorable Senador señor Vásquez recordó que hace dos años se acordó con la Dirección de Presupuestos el traspaso a contrata de todo el personal que se desempeña a honorarios y cumpla con ciertos requisitos, tales como desempeño por más de 12 meses en el cargo respectivo con funciones permanentes.

El Honorable Diputado señor Súnico aclaró que se ha cumplido con el compromiso, pero, por otra parte ha aumentado el número de personas que se encuentran en esta condición al cumplir el tiempo que se requiere como base para ingresar a la contrata. Agregó que de acuerdo a informaciones proporcionadas por Chile Transparente es posible constatar que en el Estado se desempeñan 50.000 trabajadores a honorarios que están adscritos a un Programa y por el solo hecho de ser Programa se considera que es transitorio y no pueden ser traspasados a contrata.

El Honorable Senador señor García manifestó su preocupación por el hecho de que en el Instituto de la Juventud el 50% de la dotación del año 2009 se desempeña a honorarios, situación que también se presenta en el FOSIS.

Sin embargo, el mayor problema se presenta en la CONADI que es un servicio muy cuestionado y si el personal que actualmente se desempeña a honorarios se pasa a contrata va a impetrar el derecho de ingresar a la Agencia de Desarrollo Indígena.

Muchos de estos funcionarios están muy mal evaluados por las propias comunidades indígenas, que se sienten tramitadas y abandonadas en sus requerimientos. Esta situación debe revisarse puesto que de otro modo se va a incorporar a personas que cuentan con un gran rechazo de las comunidades indígenas, lo que afectará cualquier proyecto de modernización de la Agencia.

El Honorable Diputado señor Súnico hizo presente que la evaluación técnica que hacen los usuarios de un servicio debe ser un elemento a considerarse, sin embargo, ello corresponde a los Jefes de Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, añadió que con el traspaso de funcionarios de honorarios a contrata no se les está dotando de inmovilidad funcionaria. El compromiso con la Dirección de Presupuestos obedece a la necesidad de que existan las prestaciones previsionales de las personas que se desempeñan en el Estado a honorarios y además se amplíe la posibilidad de exigir la responsabilidad administrativa del personal. El personal que se desempeña a honorarios carece de responsabilidad administrativa y en muchos casos, cumplen funciones que involucran manejo de recursos sin tener la responsabilidad correspondiente.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera Gallo, informó que el Ejecutivo contratará una auditoría de una empresa externa de prestigio, para que analice la situación de la CONADI y realice una descripción de los cargos, de las funciones, de los procedimientos administrativos, porque pueden haber funciones duplicadas, procedimientos innecesarios y una vez que se obtenga esa información se adoptará una decisión.

Seguramente, los resultados de ese Estudio se conocerán en el próximo Gobierno lo que permitirá reestructurar a fondo la institución. La voluntad del Ejecutivo es modernizar la CONADI y transformarla en una entidad eficiente.

El Honorable Diputado señor Tuma precisó que mediante el traspaso a contrata de los funcionarios que se desempeñan a

honorarios, sólo se pretende otorgar una seguridad jurídica para terminar con la precariedad en que se encuentran esos funcionarios, no se trata de un traspaso a la Planta de los servicios, por lo que se debe apoyar cualquier posibilidad de que estos funcionarios puedan contar con prestaciones previsionales y coberturas de salud.

Lo anterior no significa una carga para el Estado, por cuanto si los resultados del Estudio recomiendan contar con menos funcionarios, no existirá obligación de mantener las contrataciones.

En el caso de CONADI se ha constatado que los funcionarios a honorarios tienen un mejor desempeño en las comunidades indígenas, otorgan mayor satisfacción a las comunidades.

El Honorable Diputado señor Súnico consultó a qué corresponde el 300% de incremento de los ingresos corrientes.

Se respondió que corresponde a la recuperación del pago de las licencias médicas.

Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza

Considera ingresos y gastos por \$ **3.813.257** miles.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que este presupuesto presenta una disminución de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) para el año 2010, porque el Programa Servicio País fue sometido a una evaluación por parte de la Dirección de Presupuestos y se llegó a la conclusión de que debe ser mejorado por lo que se decidió disminuir la cobertura e implementarse en menos comunas rurales, lo que significará un aporte menor a la Fundación.

No obstante lo anterior, se mantiene la ejecución de dicho Programa y del Programa Adopta un Hermano.

Programa Iniciativa Científica Milenio

Considera ingresos y gastos por \$ **7.543.310** miles.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, explicó que los recursos para este Programa se contienen dentro de las transferencias al sector privado. Estos recursos se depositan directamente en las cuentas corrientes de los Institutos de Investigación y Núcleos Científicos que se abren con la finalidad de administrar y contar con los ingresos necesarios para cumplir con sus tareas.

Los recursos que se asignan a los Institutos de Investigación y a los Núcleos Científicos se realizan mediante concursos en que interviene un jurado internacional compuesto por científicos y representantes del mundo de las ciencias de alto reconocimiento a nivel mundial.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Longueira, consultó la razón por la cual este Programa se considera dentro del presupuesto de Mideplan.

El Honorable Diputado señor Súnico recordó que en las discusiones presupuestarias de años anteriores el Ejecutivo se comprometió a rediseñar la ubicación de este Programa y en el año 2008 se aseguró que sería la última vez que se consideraría dentro del presupuesto de Mideplan. Esta situación está consignada en el informe de esta Subcomisión del año 2008.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, señaló respecto de la ubicación de este Programa que el Ejecutivo aún no tiene el convencimiento de que sea necesario ubicarlo en otro Ministerio.

Programa Comisionado Indígena

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que el presupuesto para el año 2010 no considera recursos porque esta institución no continúa y los recursos para el equipo profesional que apoyaba la labor del Comisionado se han transferido al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, puesto que ese Ministro asumió la coordinación del tema indígena.

Encuesta Casen

Considera ingresos y gastos por **\$ 760.691 miles**.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que los recursos para esta Encuesta se consideran en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes y para el año 2010 se considera el pago de la segunda cuota por **\$ 760.691 miles**.

Informó que, a la fecha, no se ha adjudicado la Encuesta porque se encuentra en el trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República una resolución por la cual la Universidad de Chile quedó fuera de concurso por no haber cumplido con las bases. Mientras no tome razón de esa resolución no se puede adjudicar la Encuesta.

Además, de la Universidad de Chile presentaron ofertas la Universidad Alberto Hurtado y Andimark.

Esta es la primera vez que se realiza una licitación respecto de la Encuesta Casen, en los años anteriores se había efectuado un trato directo con la Universidad de Chile.

El Honorable Senador señor García señaló que en el presupuesto del año 2009 se consideraban los recursos para el pago de la primera cuota y se puede apreciar que existe un gran retraso en su aplicación.

La Ministra de Planificación, señora Paula Quintana, explicó que no existe atraso porque esta Encuesta tiene que aplicarse después del levantamiento de los datos que tiene que realizarse siempre en los mismos meses y corresponde al mes de noviembre, por lo tanto, la ejecución será a contar de esa fecha.

En seguida, el señor Senador manifestó que la mayoría de los subsidios habitacionales, de agua potable y pensiones básicas solidarias se entregan mediante la Ficha de Protección Social, por lo que consultó cuál será el valor que se le asignará a la Encuesta Casen, para qué servirá si se están entregando todos los subsidios en función de la Ficha de Protección Social.

La Ministra de Mideplan, señora Paula Quintana, explicó que el objetivo de la aplicación de la Encuesta Casen es tener una visión respecto de la situación socioeconómica del país, tanto sobre el nivel de ingreso de las familias, como también es posible medir la pobreza, para analizar la situación del país en un determinado momento y comparar su evolución en el tiempo. De esta forma, se selecciona una muestra para obtener esa información a nivel nacional.

El propósito de la aplicación de la Encuesta Casen en un primer nivel es analítico, para tener un diagnóstico de la situación del país, con lo cual se puede conocer la distribución del ingreso en el país, el nivel de ingreso de las familias y la información base para calcular la población que vive en situación de extrema pobreza y de pobreza y otros análisis sociales, como por ejemplo, contar con la información respecto del beneficio que tiene la población sobre distintos programas sociales.

El objetivo de la Ficha de Protección Social está referido de manera directa a la asignación de un beneficio, no es un muestreo, sino que se aplica a cada familia que requiere de un beneficio del Estado para contar con una caracterización de su nivel de vulnerabilidad, tanto respecto de la capacidad de esa familia de generar ingresos, como de

otras condiciones de esa familia, que pueden ser el tamaño, la composición según la condición de cada uno de sus miembros. Así, se puede apreciar que los objetivos son distintos.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto, Honorable Senador señor Longueira, recordó que desde hace varios años se plantea la necesidad de cambiar la canasta de la Encuesta Casen y como el Ejecutivo no ha estado de acuerdo en ello, porque al modificarla cambiarán los índices de pobreza, se ha propuesto que se mantengan durante un período determinado ambas canastas, por lo que consultó cuál es la canasta que considera la próxima Encuesta Casen.

El Honorable Diputado señor Dittborn señaló que la modificación de la canasta de la Encuesta Casen es otro compromiso que se adquirió el año 2008 y se informó que se había formado una Comisión que definiría la nueva canasta en función de una Encuesta de Presupuestos Familiares, porque los patrones de consumo han cambiado en los últimos años.

La Ministra de Mideplan, señora Paula Quintana, respondió que durante la discusión del presupuesto del año 2009 se informó que estaba funcionando un Comité de Expertos ante la cual se presentó una propuesta que fue conocida por el Congreso Nacional relativa a la revisión de los antecedentes para la actualización de la canasta y sus implicancias en la definición de la línea de la pobreza. Ese proceso lo está desarrollando la CEPAL, para todos los países de América Latina, con lo cual se actualizará la canasta de Chile y del resto de los países del continente lo que permitirá comparar la situación de Chile con los demás países.

La última reunión del Comité de Expertos se realizó en abril de 2009 y se acordó establecer un período para recoger observaciones para ser traspasadas a la CEPAL. Ese proceso está en curso, por una parte la actualización de la canasta coincidiendo en la necesidad de actualizar los valores y los cambios en el comportamiento de consumo que ha tenido el país, considerando la información de la Encuesta de Presupuesto Familiar del Instituto Nacional de Estadística (INE) lo que es fundamental para actualizar la canasta, sin perjuicio de otros aspectos metodológicos que están siendo analizados por la CEPAL, que es la institución que mide la canasta básica de alimentos y establece la línea de pobreza.

La canasta es una metodología de medición de pobreza, con la Encuesta Casen se nutre la información necesaria de la base de datos, para saber cómo se ubica esa línea de pobreza en la población de Chile.

La canasta básica de alimentos y la línea de pobreza es una metodología que requiere una base de información.

El Ministerio de Planificación se comprometió a otro proceso que consiste en desarrollar un estudio para analizar las metodologías de medición de pobreza en Chile, para lo cual se realizó una licitación internacional. Este compromiso está contenido en el Protocolo de la Ley de Presupuestos del año 2009 y se encuentra en pleno desarrollo.

Se estima que la redefinición de la canasta por parte de la CEPAL estará terminada en el primer trimestre de 2010.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Longueira, manifestó que todos los estudios indican que no es posible continuar con una canasta que no mide el consumo de la población.

En seguida, preguntó cuál es la secuencia de la Encuesta Casen y si el período de seguimiento es adecuado.

Se respondió que se realiza cada 3 años, la última Encuesta Casen fue en noviembre de 2006. Desde el año 2000 en adelante se realiza cada 3 años, con anterioridad al año 2000 se realizaba cada 2 años. Respecto de la periodicidad de la Encuesta se informó que existen diversas visiones, algunos expertos consideran que debería realizarse anualmente.

El Honorable Diputado señor Dittborn consultó cómo la Encuesta Casen nutre a la Ficha de Protección Social.

Se respondió que la única relación que existe es que uno de los componentes que determina el puntaje de la Ficha de Protección Social es lo que se conoce como capacidad generadora de ingresos. La capacidad generadora de ingresos es una regresión cuyos coeficientes se simulan para el conjunto de la población, por lo tanto, la base de datos para obtener los coeficientes de la capacidad generadora de ingresos provienen de la Encuesta Casen.

Se aplica la misma regresión para todas las encuestas, pero los atributos de las personas son distintos, en cuanto a edad, escolaridad, lugares en que viven, con lo cual los puntajes o la capacidad generadora de ingresos que se estima para cada persona es distinta, tiene que ver con sus atributos propios, con el entorno en que se encuentra y con la actividad que desarrolla.

El Honorable Senador señor Vásquez señaló respecto de la Ficha de Protección Social que en la provincia de Cautín se

presentó una seria distorsión por la ubicación que se otorgó a ciertas personas por el puntaje obtenido. Esta Ficha se realiza mediante convenios que Mideplan suscribe con los municipios y el gran problema de la Ficha es la forma en que se realiza la encuesta, que en muchas ocasiones sólo se formulan 7 preguntas, de un total de 22, considerándose suficientes para cubrir la Ficha, por lo que consultó de qué manera se va a controlar que efectivamente las encuestas que realizan los municipios correspondan al mínimo de preguntas necesarias para establecer que la Ficha de Protección Social refleje la vulnerabilidad de las familias.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, explicó que la Ficha de Protección Social es la misma encuesta que se realiza en todos los hogares para tratar de establecer los componentes del grupo familiar y sus condiciones.

En el mes de agosto del año en curso, se aprobó la ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que institucionaliza el Programa Chile Crece Contigo. En esa ley se incluyen dos aspectos fundamentales porque se han presentado reclamos relativos a la calidad de la aplicación de la Encuesta o de la calidad de los encuestadores, para lo cual se estableció la existencia de un Registro de Encuestadores de nivel nacional, compuesto por personas debidamente certificadas y que una vez al año deberán rendir un examen para acreditar que se encuentran en condiciones de aplicar la encuesta. De esta forma, se asegura la calidad y la calificación de los encuestadores.

Adicionalmente, se ha planteado que en muchas ocasiones se altera la información, sea de parte de quien entrega la información de la familia encuestada o porque un funcionario no establece en la Ficha la información en forma fidedigna, para lo cual en la ley N° 20.379 se contemplan sanciones para quienes alteren o entreguen información maliciosamente errónea, para asegurar que el instrumento sea aplicado de la mejor manera posible y sean sancionadas aquellas personas que consignan datos que no son verdaderos.

El Presidente de esta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Longueira, expresó que la Ficha de Protección Social no mide el patrimonio como lo hacía la Ficha Cas y en su opinión se está entregando una señal muy compleja a la ciudadanía, en el sentido de que muchas personas hacen la asociación de que cuando adquieren un cierto nivel educacional les cambia la Ficha lo que no se traduce necesariamente en mayores ingresos, con lo cual la gran movilidad social, que es la educación, no se produce, ya que estas personas consideran como el mayor error terminar la enseñanza secundaria o que la familia tenga un hijo que sea un profesional universitario.

Los factores mencionados implican la pérdida de muchos beneficios para los encuestados, por lo que manifestó su preocupación por esta situación en que las personas consideran que surgiendo, estudiando, el Estado las castiga porque dejan de estar dentro del 20% más pobre de la población y se ubican en otros tramos con lo cual pierden algunos beneficios.

El Honorable Diputado señor Dittborn señaló que es muy humano que las personas intenten adecuar sus respuestas a lo que la Ficha premia, por lo que consultó qué cantidad de las preguntas son efectivamente contrastadas con datos de otras fuentes, como puede ser el nivel educacional de una persona que se puede comprobar con información del Ministerio de Educación.

El Honorable Diputado señor Tuma manifestó que la preocupación que se ha planteado en relación a que el nivel de educación distorsiona el objetivo de focalizar en mejor manera las prestaciones sociales se ha resuelto en forma adecuada en materia de subsidios habitacionales para evitar la distorsión.

La Ministra de Mideplan, señora Paula Quintana, aclaró que la Ficha de Protección Social mide vulnerabilidad y cuando se aplica a distintos programas sociales o beneficios, el programa respectivo puede incorporar otros requisitos los cuales hacen más pertinente la entrega del beneficio, como es el caso del Ministerio de Vivienda.

Asimismo, se informó que el hecho de contar con un mayor nivel educacional, pasando de enseñanza básica a enseñanza media, representa un cambio en el puntaje de la familia postulante. La educación tiene efecto sobre la capacidad generadora de ingresos y éstos cambian con el nivel educacional. El mayor cambio se obtiene con la educación superior completa puesto que los salarios que obtienen las personas con enseñanza secundaria completa o incompleta son muy similares, con lo cual el efecto en el puntaje es marginal.

El hecho de que un miembro de la familia termine la enseñanza secundaria y no continúe estudiando se le considera una capacidad generadora de ingresos y es la variable que tiene más peso. Por el contrario, cuando una persona mayor de 18 años continúa estudiando en la Educación Superior, se le considera sin capacidad generadora de ingresos, porque el incentivo está en la continuación de estudios superiores.

La información relativa a la educación no se verifica porque no existe la información en línea para toda la población, sino que sólo para los años más recientes, sin embargo, se avanza en el procedimiento para contar con esa información. En el caso de las pensiones, se verifica la información relativa a la identidad y la edad de los beneficiados.

En la medida en que los servicios públicos se modernicen será posible contar con más información en línea, para lo cual es necesario que la información en terreno que es la que reporta el encuestador sea lo más exacta y completa posible. Actualmente, el fortalecimiento que se tiene respecto del instrumento es que si el encuestado entrega información falsa o el encuestador adultera la información serán sancionados.

Si una persona que postula a un beneficio cuenta con un determinado patrimonio y tienen otros ingresos deberá informarlo, en caso que entregue información falsa, será sancionado.

El Honorable Diputado señor Dittborn consultó qué capacidad existe para fiscalizar los cambios de información porque las sanciones tienen sentido en la medida en que exista una fiscalización razonable.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, indicó que el Ministerio cuenta con un programa de supervisión que tiene una capacidad limitada para la fiscalización en terreno de la Ficha de Protección Social. En estos casos, se extrae una muestra representativa que se verifica en terreno para constatar que la información de la Ficha de Protección Social diga relación con la situación de las familias.

Sin perjuicio de lo anterior, existe la posibilidad de que aquellas personas que tuvieren conocimiento de la adulteración de los datos puedan efectuar la denuncia respectiva.

En la medida en que existan bases administrativas confiables y completas se avanza en la posibilidad de verificar el dato administrativo con la información entregada por las familias en la Ficha de Protección Social. Es necesario contar con instrumento de aplicación universal.

Como consecuencia de los reiterados reclamos respecto de la Ficha Cas se determinó crear la Ficha de Protección Social, para lo cual se convocaron a muchos expertos y se creó este instrumento que es muy positivo y perfectible. Cuando se analiza la situación a contar de la Ficha de Protección Social, se puede señalar que las coberturas, en términos de entrega de subsidios por parte del Estado, han aumentado. Esta Ficha ha permitido caracterizar de manera muy concreta a la población y focalizar en forma adecuada los subsidios y atender a un mayor número de beneficiarios.

Finalmente, señaló que la Reforma Previsional establece que durante los dos primeros años se usará como instrumento de caracterización socio económica para entregar los beneficios la Ficha de

Protección Social. Asimismo, se ha incorporado para la entrega la Subvención Preferencial y de otras prestaciones.

La Ficha de Protección Social ha demostrado ser un instrumento más apto y exacto que la Ficha Cas, sin perjuicio de que se pueda perfeccionar y realizar cada cierto tiempo un análisis relativo a su evolución.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Longueira, señaló que esta Subcomisión no tiene una decisión relativa a la evaluación del instrumento o perfeccionamiento de la Ficha, sino que sólo pretende que los Programas de Protección Social se asignen con los instrumentos adecuados.

La Subcomisión acordó analizar esta materia en una sesión especial.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y uno en contra. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Votó en contra el Honorable Diputado señor Dittborn.

Programa 02 Programa de Vialidad y Transporte Urbano.

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 7.679.559 miles.**

El presupuesto asignado a este servicio por la ley actualmente vigente, ha sido de \$ 6.784.799 miles, lo que implica una variación de 13,2%.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que este presupuesto presenta un crecimiento de 13,19% que se explica porque se ha querido dotar para el año 2010 de los recursos necesarios para efectuar el conjunto de estudios, tanto en planes maestros de transporte, como en gestión de tránsito, que permitan un eficiente funcionamiento de los sistemas de transportes en las principales ciudades del país que tienen más de 50.000 habitantes, lo que pasa a ser muy importante con ocasión de la aprobación por parte del Congreso Nacional de un subsidio para el transporte público de pasajeros, lo que implica que los sistemas de transportes deben ser gestionados y operados de la manera más eficiente posible.

Los incrementos se concentran en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo porque se trasladaron desde el Subtítulo 31 los estudios propios del giro: En el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, se consideran un conjunto de estudios básicos y estudios de proyecto que tiene un aumento de 5,89%.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y uno en contra. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Votó en contra el Honorable Diputado señor Dittborn.

Programa 05 Sistema Chile Solidario.

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 90.259.089 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 93.905.008 miles, lo que implica una variación de -3,9%.

El Subsecretario de Planificación, señor Eduardo Abedrapo, explicó que en el Sistema Intersectorial de Protección Social, los Programas Chile Solidario y Chile Crece Contigo son programas que mantienen su presupuesto.

Los recursos que se consideraban en los Programas Chile Crece Contigo y Chile Solidario antes de la dictación de la ley N° 20.379, son prácticamente iguales, sólo aumentan 1.2% los presupuestos como consecuencia del traspaso a contrata de los funcionarios que se desempeñaban a honorarios.

En el Subsistema Chile Solidario existe una disminución de 3.88%, que obedece a la creación de un nuevo programa presupuestario denominado “Coordinación de Programas de Protección Social”, que dice relación con el gasto que se considera en los Subtítulos 21 y 22 para poder hacer funcionar el Sistema Intersectorial de Protección Social que estaba cargado a Chile Solidario.

Con la aprobación de la ley N° 20.379, los subsistemas pueden reflejar sus propios costos y no el subsistema Chile Solidario u otro llevar la carga de lo que significa hacer funcionar esta nueva institucionalidad.

El presupuesto de Chile Solidario es de continuidad.

El Honorable Diputado señor Dittborn señaló que se ha criticado al Sistema Chile Solidario por la baja capacidad para que sus afiliados sean capaces de autogenerarse un ingreso permanente o encontrar un empleo después de todo el proceso temporal en que se le incorpora a la sociedad, por lo que consultó si esa crítica es válida. Agregó que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) concluyó que los impactos sobre empleo o ingresos eran muy pequeños.

Se informó que hay estudios que han realizado, tanto el Banco Mundial como el BID, que indican que hay un cumplimiento altamente satisfactorio en un conjunto de dimensiones que dicen relación con la integración a la red. Hay un impacto positivo en generación de empleo en el mediano plazo, esto es a contar del tercer año, particularmente en los segundos receptores de ingreso, lo que implica un impacto positivo en el nivel de ingresos producto del trabajo además del impacto de los ingresos provenientes de los subsidios.

La situación anterior se constata de manera más perceptible en los hogares jóvenes, con jefaturas de hogar menores de 35 años.

Respecto del informe metodológico del PNUD, se indicó que la muestra que se tomó para hacer esa evaluación corresponde al primer aporte al final de los dos años, con lo cual se focalizó en un tiempo corto de permanencia en el Programa. El estudio del Banco Mundial es más completo, cuenta con un análisis de corto, mediano y largo plazo.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y una abstención. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Dittborn.

Programa 06 Sistema de Protección Integral a la Infancia

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 34.116.960 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 26.666.778 miles, lo que implica una variación de 27,9%.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que el presupuesto presenta un incremento que se concentra fundamentalmente en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Programa 02, de Apoyo al Recién Nacido, que considera los implementos que se entregan a todos los recién nacidos de la red pública de Salud y se han aumentado los recursos para asegurar que el 100% de los nacimientos que se produzcan durante el año 2010 puedan obtener este equipamiento, cuyo precio, en caso de valorarse en el mercado, sería cercano a los \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Asimismo, se aumentan los recursos del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia en 137,3% y el Programa Educativo de los Consultorios que se incrementa 134,8%.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Longueira, consultó de qué se trata el Programa 005 de Diagnóstico de la Vulnerabilidad en Pre-escolares.

Se explicó que una muestra que se toma desde hace 3 años por parte de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) al ingreso de todos los niños por primera vez a prekinder en los colegios municipalizados y particulares subvencionados, forma parte de las líneas bases para medir el impacto del Programa Chile Crece Contigo. El año 2010 se realizará la cuarta y última medición.

En seguida, el señor Senador consultó en que consiste el Programa de Fortalecimiento Municipal.

Se respondió que consiste en una transferencia a las municipalidades para el programa de trabajo anual de funcionamiento de la red comunal de Chile Crece Contigo, se fortalece la capacidad de funcionamiento en red de las municipalidades elaborando un plan de trabajo que requiere un financiamiento.

Las municipalidades tienen a su cargo la red de Protección a la Infancia, tales como salas cunas, jardines infantiles y todos los servicios que tengan alguna relación con la infancia. Se consideró que las municipalidades que son las entidades que tienen el mayor diagnóstico local y conocen a los servicios sean las encargadas de la coordinación de esa red.

El Honorable Diputado señor Tuma señaló que esa actividad es un rol que corresponde a los municipios y, en su opinión, no sería necesario que el Ministerio tenga que incentivar esa labor.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y una abstención.

Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Dittborn.

**Programa 07
Coordinación Programas de Protección Social Mideplan**

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 8.251.065 miles.**

El Honorable Senador señor García señaló que en el Programa 07 de Coordinación de Programas de Protección Social Mideplan aparece con ingresos por \$ 3.102.401, miles por servicio de la deuda externa y un gasto por amortización de la deuda externa por \$ 2.999.433 y el pago de los intereses por \$ 102.968, por lo que consultó la razón por la cual la deuda externa figura como un ingreso.

Se respondió que el Programa de Asistencia Técnica con el Banco Mundial tiene un endeudamiento y se está terminando este año dicho pago.

El señor Senador hizo presente que se trata de un aporte fiscal y contablemente, desde el punto de vista del clasificador presupuestario, no se puede hacer esa división. Si es aporte fiscal debe indicarse que es para el pago de la deuda.

- Sometido a votación este Programa, votaron por su aprobación los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma y votaron por su rechazo el Honorable Senador señor García Ruminot y el Honorable Diputado señor Dittborn.

- Repetida la votación, nuevamente se produjo empate. Finalmente, repetida por tercera vez la votación, en los términos que señala el artículo 182 del Reglamento, se obtuvo el mismo resultado anterior.

En mérito de lo anterior, este Programa fue rechazado con excepción de los gastos fijos. En cuanto a los gastos variables éstos quedan reducidos a M\$ 1 y, asimismo, como consecuencia de las rebajas anteriores, sus glosas quedan suprimidas.

CAPÍTULO 02

Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social. (FOSIS)

Considera ingresos y gastos por \$ 50.128.937 miles.

El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 49.136.726 miles, lo que implica una variación de 2,0%.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que el presupuesto para el año 2010 es de continuidad, presenta un incremento de 2.2% que dice relación, principalmente, con el Subtítulo 21- Gastos en Personal- que obedece al traspaso de un número de funcionarios que se desempeñan en funciones permanentes a honorarios a la contrata.

En cuanto a los ingresos del FOSIS, explicó que el 55% provienen de aporte fiscal y el 45% de transferencias desde el Programa Chile Solidario del Ministerio de Planificación y de Chile Empeñe.

En el Subtítulo 33- Transferencias de Capital- explicó que el Programa de Generación de Ingresos e Inclusión Social presenta un aumento de 2,27% para aumentar la cobertura del mismo.

El Honorable Diputado señor Dittborn consultó la razón por la cual para emprendimiento el Estado regala una cantidad de dinero, a través de la entrega de un subsidio a personas pobres, en circunstancias que existen otras instituciones, como son el Fondo Esperanza y Banigualdad, que prestan dinero para emprendimiento y reciben con posterioridad el pago.

En seguida, solicitó información detallada relativa a la distribución por tipo de beneficiario de los recursos y los proyectos financiados en el año 2009, a través de municipios y de ONGS. En el caso de los municipios, solicitó la distribución por comunas beneficiadas con recursos del FOSIS.

Posteriormente, consultó si existe un estudio que permita dimensionar el impacto que estos recursos han tenido en las personas que han recibido estos subsidios y cuáles son los criterios de selección de los beneficiarios de estos subsidios.

El Director Nacional del FOSIS, señor Pablo Coloma, explicó que la acción del FOSIS apunta a la entrega de subsidios que se denomina “capital semilla”, que reciben personas que están en condición de cesantía o de subempleo, para desarrollar una actividad productiva. Normalmente este capital semilla se usa para financiar algún plan de negocio mínimo o adquirir alguna maquinaria. Por este concepto reciben entre \$ 300.000 y \$ 500.000, los demás servicios que reciben son servicios empresariales, tales como asesorías, capacitación para desarrollar capacidad emprendedora.

Durante el año 2009, se ha desarrollado un incentivo a la colocación de créditos a través de las fundaciones, cooperativas, bancos, tales como Fondo Esperanza, Banigualdad, Banco Estado, Cooperativa Credicoop y Banco Santander. De esta forma, se trata de dos instrumentos que se complementan, no es raro encontrar dentro de los beneficiarios de esas instituciones financieras a los mismos beneficiarios del FOSIS que reciben un capital semilla para que compren una máquina y paralelamente existe un acceso a instituciones financieras, a través de un subsidio que se incentiva por el FOSIS, para que reciban un crédito para capital de trabajo y puedan fortalecer sus capacidades productivas.

Los subsidios del FOSIS directos para capital semilla ascienden aproximadamente a \$ 30.000.000 (treinta mil millones de pesos) y en el caso de préstamo el FOSIS sólo subsidia las operaciones, es decir, como parte del rol del Estado viabiliza una operación mediante el pago de un subsidio que varía entre \$ 30.000 y \$ 40.000. Mediante este sistema se pretenden ejecutar alrededor de \$ 1.000.000.000 (mil millones de pesos) que significarán una articulación cercana de 30.000 operaciones de crédito. En términos de cobertura por parte del FOSIS el subsidio alcanza a 55.000 microempresarios apoyados.

El FOSIS realiza este trabajo en una red, muy articulada con las instituciones financieras, en general, ambos instrumentos hacen sentido y no se chocan entre sí. Normalmente, la actividad crediticia opera cuando hay una actividad emprendedora en desarrollo y el FOSIS genera el inicio de una actividad emprendedora.

En opinión del Director Nacional del FOSIS, se requieren ambos instrumentos y se deben complementar en forma adecuada para fomentar de mejor manera el emprendimiento.

Respecto de la evaluación de impacto, informó que se han realizado en los Programas de Emprendimiento. Los resultados se informaron a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional. Dicha evaluación fue positiva e indica que se ha producido un impacto relevante en materia de venta, en ingresos, con confianza en el futuro y en capacidad emprendedora.

Los programas del FOSIS están bien evaluados, generan riqueza y emprendimiento.

En relación a la distribución de los recursos y el tipo de beneficiario, informó que el FOSIS realiza con los municipios el Programa Puente, que está establecido por ley y se transfieren los recursos. En el resto de la oferta programática la modalidad usual es la contratación de ejecutores privados mediante licitación pública.

De esta forma, la transferencia a los municipios en programas regulares es marginal y sólo ocurre en zonas extremas del país donde no es posible encontrar otro ejecutor privado.

Para la selección de beneficiarios, el FOSIS ha instalado un dispositivo de selección especial que permite que las personas postulen, se inscriban y sean seleccionadas mediante un criterio objetivo en que influyen elementos como su grado de vulnerabilidad de acuerdo a la Ficha de Protección Social y algunos elementos particulares, que dicen relación con el instrumento en cuestión, como es el caso, del Programa de Apoyo al Microemprendimiento.

Si se trata del Programa de Apoyo a la Actividad Económica, se requiere que haya desarrollado una actividad económica que pueda ser fortalecida.

De esta forma, se puede apreciar que se trata de un sistema objetivo que se ha instalado y que durante el año 2009 ha significado la postulación de más de 100.000 personas.

El Honorable Diputado señor Súnico solicitó que en el desglose presupuestario se considere como un ítem específico el apoyo al crédito.

El Honorable Diputado señor Dittborn solicitó una nómina de todas las consultoras que han trabajado con el FOSIS apoyando a los emprendedores durante el año 2008. Asimismo, solicitó la forma de elección de esas consultoras, si se les asigna una cantidad de emprendedores, qué porcentaje del subsidio llega al emprendedor y qué porcentaje lo gasta el Estado en la contratación de la consultora.

El Director Nacional del FOSIS, señor Pablo Coloma, informó que esa nómina con indicación de las consultoras que se contratan con los montos, RUT e identificación, está publicada en la página web del servicio.

Respecto del Apoyo al Microemprendimiento, se informó que tiene un monto aproximado de \$ 500.000, de los cuales \$ 200.000 se destinan al pago de servicios empresariales que otorga la consultora. Esos recursos los recibe el emprendedor a través de capacitación, acompañamiento para un Plan de Negocio, asesoría de compras y \$ 300.000 que son los bienes que el beneficiario puede adquirir con ese subsidio.

El Presidente accidental de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor García, consultó si está la nómina de los beneficiarios del capital semilla.

Se respondió que esa información no está contenida en el Portal, sin embargo, se puede obtener a solicitud, de acuerdo a la Ley de Transparencia, porque se trata de un tema de privacidad de la información.

El señor Senador hizo presente que hay normas sobre recepción de fondos públicos y la Contraloría General de la República obliga que todos los nombres se publiquen en la página web, por lo que solicitó la revisión del cumplimiento de la normativa legal en esta materia.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y uno en contra. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Votó en contra el Honorable Diputado señor Dittborn.

CAPÍTULO 04

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

El presente Capítulo comprende tres Programas, a saber: 01, "Servicio Nacional de la Mujer"; 03, "Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar" y 06, "Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar".

La Ministra de SERNAM, señora Carmen Andrade, inició su presentación informando que el presupuesto del Ministerio para el año 2010 alcanza a un monto total bruto de M\$ 28.965.227, lo que representa un incremento nominal de 7.62% respecto del presupuesto del año 2009.

Agregó que el presupuesto anterior se desagrega en tres Programas: Programa 01, que se refiere al quehacer regular de la

institución; Programa 03, Programa Nacional Mujeres Jefas de Hogar y Programa 06, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar.

Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer

Considera ingresos y gastos por \$ **18.645.346** miles.

El presupuesto actual es de \$ 17.461.329 miles, registrándose una variación de 6,8%.

La Ministra de SERNAM, señora Carmen Andrade, informó respecto del Programa de Buenas Prácticas Laborales que se trata de un modelo de trabajo que se desarrolla con empresas medianas y grandes. En el año 2007 se suscribieron 22 convenios; en el año 2008, 49 y en el año en curso se han suscrito 54 convenios.

Mediante este Programa se pretende instalar como parte de su quehacer regular un Plan de Trabajo destinado a abordar las principales desigualdades, o discriminaciones de género, que pueden existir en las empresas.

Suscribir un convenio significa que la empresa se compromete a realizar un diagnóstico para poder identificar la situación en materia de remuneraciones entre hombres y mujeres, acceso de las mujeres a los cargos directivos, a la capacitación, a los procesos de selección de personal y en aquellas áreas donde se determina que implícita o explícitamente se presentan situaciones discriminatorias la empresa se compromete a través de un plan de trabajo a corregirlas en un determinado tiempo.

Este Programa está orientado a la entrega de un sello de buenas prácticas laborales a las empresas que logran cumplir los compromisos suscritos.

La intención del Ejecutivo en esta etapa no es aumentar el número de empresas sino que validar este modelo de trabajo, instalar el sistema de trabajo en 54 empresas y posteriormente, cuando se instale el sello de buenas prácticas laborales considerar una ampliación. Las empresas participantes en su mayoría son de regiones, tales como Asociación Chilena de Seguridad, sede Arica; Universidad Santo Tomás, sede Arica, Parinacota; Minera Quebrada Blanca de Tarapacá; Home Center de Antofagasta y Minera Gaby de Antofagasta.

Dentro de este Programa de Buenas Prácticas Laborales, se considera una línea de trabajo de intermediación laboral, que consiste en un Portal denominado www.igualda.cl, en el cual se reciben ofertas y demandas de trabajo de mujeres, principalmente del área técnico industrial, que ha sido apoyado por 800 becas de prácticas profesionales que se han destinado a las mujeres que estudian carreras no tradicionales, porque se ha detectado que son las áreas más difíciles para la inserción de las mujeres.

De esta forma, se trabaja con mujeres egresadas de Liceos Técnicos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Mujeres Jefas de Hogar egresadas de cursos SENCE, en que lo común es que todas provienen de áreas de estudios consideradas masculinas.

El Ministerio ha dispuesto de recursos para 400 becas anuales, con lo cual el año 2009 se acumularon las becas de los años 2008 y 2009.

En seguida, la Ministra informó que otra área de trabajo permanente de SERNAM es la incorporación de las políticas de género en los distintos sectores y estimular la participación de las mujeres en las políticas de género. En ese ámbito las principales acciones son las siguientes:

- **Escuelas de Liderazgo en las 15 regiones del país.** Para reforzar competencias y habilidades de mujeres que son líderes primarias de organizaciones sociales. Anualmente, se implementan 60 Escuelas en las que participan alrededor de 1.600 mujeres que provienen de organizaciones muy diversas.

- **Talleres de difusión de derechos de las mujeres en iniciativas legales.** En estos talleres se abordan temas como trato de personas, adultas mayores, bono por hijo nacido vivo, igualdad salarial, trabajadora de casa particular.

- **Mesas y Cabildos Regionales de mujeres para el seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades.** Se trata de una instancia de diálogo entre mujeres y organizaciones con los organismos del Estado que realizan control social respecto de los avances que tiene el Plan de Igualdad de Oportunidades y las propuestas que faltan por instalar.

Estas Mesas y Cabildos funcionan en todas las provincias del país y convocan a mujeres provenientes de distintas organizaciones, edades, orientación política.

- **Cooperación y fomento de las Relaciones Internacionales.** Se han suscrito, a la fecha, Convenios con 17 países lo

que implica la apertura de nuevos espacios de intercambio y cooperación, para reafirmar el rol de liderazgo que ha cumplido Chile en el ámbito internacional, principalmente en lo relacionado con la paridad y participación política de las mujeres.

Los países con los cuales se han suscrito convenios son Paraguay, Venezuela, Colombia, Brasil, Uruguay, Honduras, Guatemala, Suiza, España, País Vasco, entre otros.

Esos convenios se insertan principalmente en intercambio, asesoría, capacitación, seminarios y en algunos casos en pasantías mutuas.

Chile es un país considerado líder en estas materias, por lo tanto, existe una gran demanda para compartir la experiencia.

- Coordinación Intersectorial con servicios nacionales, regionales y municipios. El objetivo de SERNAM está en que las políticas de igualdad de oportunidades sean no sólo desarrolladas por SERNAM, sino que sean parte del quehacer institucional del resto del Estado y a nivel local en los municipios.

Se ha prestado regularmente asesoría técnica a 19 Ministerios, a 171 servicios públicos, que ejecutan los Programas de Mejoramiento de la Gestión de Género (PMG). También se ha participado en la gestión de recursos regionales para Programas de Igualdad de Oportunidades.

Se ha otorgado asesoría técnica a 104 municipalidades para incorporar enfoque de género en sus programas sociales y en sus planes comunales de seguridad pública, de salud y de educación, entre otros.

Capacitación a funcionarios públicos en materia de género mediante un sistema presencial y e learning.

- Participación en reformas y proyectos legales. Los principales proyectos de ley en que participa SERNAM en su discusión y tramitación legislativa son: Femicidio; proyecto que extiende a los hombres trabajadores el derecho de alimentar a su hijos dentro de la jornada laboral; trata de personas; régimen económico del matrimonio; autonomía del padre y la madre para determinar el orden de los apellidos de sus hijos, uniones de hecho; proyecto de ley sobre derechos en materia de regulación de la fertilidad y participación política de la mujer.

Finalizada la intervención anterior los señores parlamentarios formularon las siguientes consultas y observaciones:

El Honorable Diputado señor Dittborn expresó que el SERNAM transfiere más de la mitad de su presupuesto; una parte a PRODEMU y la otra a la Fundación de la Familia, por lo que consultó si existe una evaluación de impacto a la Fundación de la Familia, que mida la labor de esta institución que cuenta con 15 Centros, 8 en la Región Metropolitana y 7 en regiones. Además, los Programas de esta Fundación han cambiado en forma reiterada durante los últimos años sin que se conozca la razón clara para ello.

En seguida, consultó si SERNAM impone a PRODEMU, a la Fundación de la Familia y a los municipios, los criterios para elegir a los beneficiarios, o si estas instituciones realizan la elección en forma autónoma y, en ese caso, cuáles son las características de las mujeres beneficiarias.

SERNAM cuenta con ciertos instrumentos para cumplir con sus objetivos, sin embargo, éstos pueden cambiar por lo que interesa saber si siempre se ejecutarán los programas a través de PRODEMU, la Fundación de la Familia y los municipios o, eventualmente, se podría considerar la posibilidad de la participación de otras instituciones, a través de una licitación, en que se podrían presentar ONGS que pueden ofrecer la prestación de ciertos servicios.

Los municipios tienen diversas actividades que desarrollar, en algunas ocasiones carecen del personal adecuado, por lo que sería interesante considerar otra opción.

La Ministra de SERNAM, señora Carmen Andrade, informó que SERNAM realiza convenios no sólo con los municipios, sino que también con ONGS, Hogar de Cristo, Iglesias Evangélicas. En todos los convenios que se suscriben para efectos de las beneficiarias se definen ciertos criterios de selección, que dicen relación con las características del Programa, sin embargo, la selección de las beneficiarias corresponde al organismo ejecutor y SERNAM, dentro de la supervisión técnica verifica el cumplimiento de los requisitos definidos.

El Honorable Diputado señor Dittborn manifestó su preocupación por el hecho de que en distintas instituciones del Estado se consideran recursos para fomento productivo, tales como SENCE, SERCOTEC, CONADI, por lo que consultó si se puede asegurar que no existe duplicidad en la entrega de los recursos.

La Ministra respondió que para evitar que una misma beneficiaria reciba recursos por distintos instrumentos se trabaja con

la oferta pública en esta materia y para cada una de las beneficiarias de los programas, generalmente Mujeres Jefas de Hogar, se establece un instrumento denominado “Trayectoria Laboral” que durante el período de permanencia en el Programa analiza los apoyos que la mujer necesita en función de su Programa, así puede ser INDAP o SERCOTEC en caso que se ubique en un nivel superior de capitalización su pequeño negocio.

A continuación, el señor Diputado preguntó cuáles son los mecanismos de rendición que contemplan los convenios con los municipios, solicitando copia de algunos documentos. En esta misma materia, consultó si las mujeres atendidas por los convenios con municipios se realizan con personal municipal o mediante funcionarios de SERNAM.

Se informó que en materia de rendición de recursos, SERNAM trabaja en base a las instrucciones de la Contraloría General de la República, por lo tanto, en los municipios las rendiciones se realizan a través de informes de la ejecución presupuestaria. De acuerdo a la resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, las rendiciones de cuenta las audita físicamente la Contraloría General de la República en el organismo público.

En el caso de las ONGS y de las instituciones privadas, SERNAM cuenta con toda la información de la rendición de cuenta que corresponde.

Sin perjuicio de lo anterior, ofreció remitir copias de las rendiciones de organismos públicos e instituciones privadas.

En el tema de las evaluaciones de las fundaciones, se informó que PRODEMU tuvo una evaluación encargada por la Dirección de Presupuestos y en la actualidad se trabaja en las recomendaciones de la evaluación y se da cuenta del avance de las mismas.

Por su parte, la Fundación de la Familia no ha sido objeto de evaluación. Sin embargo, los recursos que se han empleado en los últimos años han tenido un impacto importante en sus beneficiarios, ya que han realizado ciertas modificaciones en los énfasis puesto que tienen como unidad de intervención a la familia y ello supone distintos sujetos que componen la familia, por lo tanto, en algunos Centros trabajan más con niños, en otros con adultos mayores y en otros con jóvenes.

Por último en relación a este tema anunció que el Ministerio dispone de informes relativos al desempeño de la Fundación de la Familia.

En esta materia, **el Honorable Diputado señor Dittborn** solicitó que la Dirección de Presupuestos considere a la Fundación de la Familia dentro de las instituciones que se deben evaluar.

El Honorable Diputado señor Súnico señaló que SERNAM orienta al resto de las instituciones del Estado para la aplicación de políticas públicas en determinados servicios públicos. En ese sentido, resaltó la labor de este Ministerio, que con pequeños recursos ha podido abarcar tantas materias a través de distintos instrumentos, como es el PMG o mediante la entrega de recursos que colocan una cierta pertinencia en algunas materias.

En su opinión, se está presentando un presupuesto de continuidad en una política pública que es muy necesaria.

Respecto de los Centros de Acogida consultó si el presupuesto de SERNAM sólo se refiere a los estatales, puesto que existen Centros privados, de instituciones o de ONGs y del presupuesto no se deduce que se genere una fuente de financiamiento para aquellos centros que operan precariamente, sin embargo, los tribunales de justicia y las policías los siguen utilizando para derivar a las víctimas, por lo que sería lógico que el presupuesto considere una subvención para esas iniciativas privadas que trabajan en materia de violencia intrafamiliar.

En seguida, solicitó que SERNAM inicie un debate relativo a la tuición compartida de los hijos desechando la visión machista que existe en relación a esta materia, por parte de las mujeres, de la familia, de los tribunales de justicia y, en general, de las instituciones del Estado.

La Ministra de SERNAM, señora Carmen Andrade, explicó que por igualdad de oportunidades se debe entender que se trata de una relación entre hombres y mujeres, sin embargo, SERNAM lo focaliza en las mujeres porque éstas son las que sufren la mayoría de las discriminaciones y desigualdades.

Respecto del tema específico de la tuición compartida de los hijos, informó que SERNAM efectuó sus planteamientos en el debate legislativo de una Moción Parlamentaria relativa a este tema, haciendo presente que el Ministerio apoya la tuición compartida de los hijos. En la actualidad, se presenta una situación perversa en el sentido de que los bienes del matrimonio los administran los hombres y los hijos están a cargo de las mujeres.

En opinión del Ejecutivo, tanto los bienes como la tuición de los hijos tienen que ser compartidos, por lo tanto, se debe terminar con la situación actual.

El Honorable Diputado señor Tuma solicitó que SERNAM considere dentro de sus prioridades la tuición compartida de los hijos puesto que en la actualidad existe una visión machista en relación a esta materia.

En seguida, señaló que en algunas ocasiones las prioridades de SERNAM no coinciden con las preocupaciones de las mujeres campesinas, principalmente, en relación a la falta de instrumentos para acceder a emprendimiento, en que existen una gran cantidad de reglamentos sanitarios que les impiden emprender porque no cumplen con los requisitos, como es el caso de las conservas de frutas. En esta materia, se deberían realizar alianzas con los municipios, CORFO u otros organismos del Estado, para establecer algunas clínicas de laboratorio o laboratorios comunes, que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, para que esas mujeres emprendedoras puedan preparar sus productos y obtener una resolución que les permita participar en el mercado, porque de otro modo, sólo pueden consumir los productos que fabrican o venderlos en forma ilegal.

Para lograr el propósito anterior se requiere una mirada más integral de SERNAM para atender al tema de mayores ingresos para las familias de menores recursos.

Luego, el señor Diputado solicitó que se estudie, en conjunto con la CONADI, la forma de otorgar igualdad de derechos a las mujeres indígenas, que no tienen derechos hereditarios, con lo cual se produce una gran discriminación, por cuanto no pueden ser propietarias de la tierra.

La Ministra de SERNAM, señora Carmen Andrade, compartió la preocupación en relación al fomento productivo y señaló que los instrumentos actuales, FOSIS, SERCOTEC y CORFO, en muchos casos, no consideran la situación particular de las mujeres y a la hora de asignar los beneficios se comprueba que existe una gran desproporción entre los hombres y las mujeres.

Como consecuencia de lo anterior, informó que se está trabajando con las instituciones señaladas con la finalidad de que se flexibilicen y se modifiquen los criterios para que las mujeres puedan acceder de manera proporcional e igualitaria con los hombres.

Una de las mayores dificultades se presentaba con los instrumentos de INDAP, en que se exigía la constitución de garantías y normalmente las mujeres no son las propietarias de la tierra a pesar de que trabajen en ella.

En la actualidad, muchos de esos instrumentos se han modificado. En SERCOTEC existe un programa especial, en que se ha

suscrito un acuerdo con la Subsecretaría de Economía, para analizar las barreras que entraban el emprendimiento para las mujeres, sin perjuicio de considerar que las coberturas siguen siendo insuficientes, principalmente porque las mujeres se han incorporado en forma masiva al área de emprendimiento.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y uno en contra. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Votó en contra el Honorable Diputado señor Dittborn.

Programa 03 Programa Nacional Mujeres Jefas de Hogar

Considera ingresos y gastos por **\$ 2.655.993.**

El presupuesto actual es de \$ 2.671.463, registrándose una variación de -0,6%.

La Ministra de SERNAM, señora Carmen Andrade, informó que está destinado a mejorar la empleabilidad de las Jefas de Hogar y que para el año 2010 se proyecta mantenerlo con su cobertura actual, que alcanza a 216 comunas.

Este Programa tiene como ejecutores a los Municipios y como soporte un convenio intersectorial en que participan los Ministerios de Salud, de Educación, del Trabajo y Mideplan y los siguientes organismos: SENCE; FOSIS; SERCOTEC; MIDEPLAN; INDAP; DITRAB, JUNJI; DIBAM; INJUV; INTEGRA, todos los cuales aportan servicios para las Jefas de Hogar.

En el año 2007, se inicia este Programa en 105 comunas y desde el año 2008 se han mantenido en 216 comunas, aumentando el número de mujeres participantes.

Este Programa se plantea como fundamento el que las mujeres puedan egresar, no es un programa permanente, por lo que todos los años existe un número de mujeres que participan, otras que egresan y otras que pasan al año siguiente, porque el período de permanencia en el Programa puede ser desde 6 meses hasta un año y medio.

A junio de 2009 han participado en el Programa aproximadamente 46.000 mujeres jefas de hogar.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y uno en contra. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Votó en contra el Honorable Diputado señor Dittborn.

Programa 06 **Programa de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar**

Considera ingresos y gastos por \$ **7.663.888**.

El presupuesto actual es de \$ 7.402.820, registrándose una variación de 3,5%.

La Ministra de SERNAM, señora Carmen Andrade, informó que para el año 2010 se considera la continuidad de la misma labor que se desarrolla desde el año 2006, en que han aumentado los Centros de la Mujer de 29 a 31 en el año 2007; a 58 en el año 2008; a 92 en el año 2009 y para el año 2010 se pretende aumentar a 93 Centros. Con esta oferta de Centros de la Mujer se está cumpliendo en las principales capitales regionales y provinciales, pero, además se trata de Centros cuyos equipos se desplazan, por lo tanto, se pueden cubrir zonas más alejadas y comunas rurales.

Respecto del número de mujeres atendidas, informó que éste ha aumentado anualmente, en forma progresiva el número desde el año 2006.

Asimismo, ha aumentado el número de personas que participan en actividades de prevención, lo que se refiere al trabajo que realizan los Centros de la Mujer en las comunidades locales con las Juntas de Vecinos, Centros de Padres, jardines Infantiles, con lo cual se produce una combinación, entre una línea de atención directa de atención a mujeres que sufren violencia y una línea de trabajo comunitario, en la que participan personas en actividades de prevención.

Respecto de las Casas de Acogida explicó que son dispositivos de emergencia, a las cuales ingresan las mujeres derivadas desde el Ministerio Público, cuando los fiscales evalúan que están en una situación de mayor riesgo por lo que requieren ser sacadas de sus casas.

Las mujeres permanecen en promedio de 3 a 4 meses en las Casas de Acogida.

En el año 2007, se instalaron las primeras 16 Casas; en el año 2008, aumentaron a 25 y para el año 2009 y 2010 se

proyecta mantener el mismo número de Casas. En la actualidad, existen Casas de Acogida en todas las regiones del país y en las más grandes hay más de una, que son las Regiones V, VIII y Metropolitana.

En cuanto a los Centros de la Mujer informó que se incluye un dispositivo en Isla de Pascua y un Centro Especializado en Atención a Víctimas de Violencia Sexual, cuyo ejecutor es la Policía de Investigaciones.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, por 3 votos a favor y uno en contra. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor García Ruminot y los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma. Votó en contra el Honorable Diputado señor Dittborn.

CAPÍTULO 05

Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud

Considera ingresos y gastos por **\$ 5.681.717 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 4.921.864 miles, lo que implica una variación de 15,4 %.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que el presupuesto para el año 2010 presenta un incremento de 15,44% que está concentrado en el Subtítulo 21- Gastos en Personal- debido al traspaso de 50 funcionarios que se desempeñan a honorarios a la contrata y en el Subtítulo 24- Transferencias Corrientes- para los siguientes Programas:

- Programa de Apoyo a Iniciativas Juveniles, que aumenta en 97%, se trata de un fondo concursable para que organizaciones juveniles de todo el país postulen a programas para financiar iniciativas juveniles.

- Programa Juventud, Cultura y Recreación, que dobla su presupuesto para el año 2010 principalmente para el financiamiento de actividades culturales y recreativas. Se pretende que durante la celebración del Bicentenario se puedan realizar actividades de carácter masivo.

- Sometido a votación este Programa, votaron por su aprobación los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma; votó por su rechazo el Honorable Diputado señor Dittborn y se abstuvo el Honorable Senador señor García Ruminot.

- Repetida la votación, de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento, se produjo el mismo resultado. En consecuencia la abstención se sumó a los votos de mayoría, aprobándose, sin modificaciones este Programa, por 3 votos a favor y uno en contra.

CAPÍTULO 06

El presente Capítulo comprende dos Programas, a saber: 01, "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena" y 02, "Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID".

Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 62.408.602 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 52.537.073 miles, lo que implica una variación de 18,8%.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que el presupuesto de la CONADI presenta un incremento de 18,79% que corresponde al aumento de los recursos en el Subtítulo 33 transferencias de capital, tanto para el Fondo de Tierras y Aguas, como para los gastos asociados a este Fondo.

También aumenta el gasto en el Subtítulo 21 Gastos en Personal por el traspaso del personal de honorarios a la contrata.

Posteriormente, en Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera Gallo, reiteró que el Ejecutivo pretende reestructurar la CONADI y se contratará una auditoría externa a una empresa de reconocido prestigio para determinar cómo debería ser la organización del servicio y del proyecto de ley relativo a la creación de la Agencia de Desarrollo Indígena.

Propuso realizar una discusión más de fondo sobre la política de tierras para el cumplimiento de la ley indígena, que en su artículo 20 establece el derecho de las comunidades que tienen un título de

dominio que el Estado de Chile les entregó y reconoció a fines del siglo XIX. Ese título de dominio, en la mayoría de los casos no está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, con lo cual se produce una superposición entre una propiedad inscrita y una propiedad a que la ley chilena reconoce validez jurídica.

El problema que se presenta es buscar una fórmula progresiva para que ese título de merced o de los otros que reconoce la ley, puedan tener una correspondencia real en tierras.

El ritmo con el cual el Estado estaba cumpliendo su compromiso era muy lento, se otorgaba satisfacción a 25 comunidades al año, con lo cual era muy posible que una comunidad presentara su demanda y después de una engorrosa tramitación pudieran transcurrir 7 años para eventualmente tener un resultado positivo. Esa situación genera una frustración, porque no sólo hay una aspiración, sino que se trata de un derecho reconocido por la ley, lo que sumado a la mayor conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, fruto de la globalización, conlleva a que el problema de tierras se convierta en una situación muy especial.

El Centro de Estudios Públicos (CEP) realizó una Encuesta en el año 2006, en la cual determinó que la identidad mapuche se construye entorno a la tierra, lo que en el curso del tiempo puede tener muchas manifestaciones. En la actualidad, el problema central es que el pueblo mapuche pretende permanecer como agricultores en una tierra determinada. El gran drama social es que esa tierra les fue quitada en forma violenta hace 120 años y el Estado les reconoció los derechos de las tierras de las cuales fueron despojados.

Por otra parte, viven de la agricultura en condiciones de pobreza, aun cuando, Chile ha sido felicitado en Ginebra por la Comisión contra el Racismo porque ha disminuido en forma significativa la pobreza indígena, pero todavía dentro de los niveles de pobreza, la pobreza indígena es comparativamente mayor que la pobreza no indígena.

Otra situación conflictiva es que la sociedad campesina mapuche vive la tensión de la modernización, con lo cual los jóvenes que nacen de una comunidad que tienen un nivel educacional mayor que se ha dado por las políticas públicas y por el desarrollo del país, no tienen como ser agricultores y el padre mapuche siente que si ese joven emigra a la ciudad, de alguna manera, se desgarran la comunidad. Esos hijos no tienen tierras para ser agricultores y no se incorporan a la sociedad urbana, tienen más educación y la sociedad no les abre las puertas. Esa generación es la que provoca los mayores conflictos, para tener tierras y para ver si se puede reparar una deuda histórica que lo sienten como un gran despojo.

Los colonos de Holanda, Alemania, Suiza, Italia y España, que el Estado de Chile trajo a vivir en las tierras mapuches, convivieron por casi un siglo con la comunidad mapuche, sin embargo, la modernización, las conciencias, la politización hacen que esa situación sea extremadamente conflictiva, lo que se representa de manera emblemática en el caso del señor Urban y en el Lonco Catrillanca, que convivieron desde niños y actualmente están en la situación violenta ampliamente conocida.

Esta situación no tiene una solución rápida. La sociedad hizo una gran promesa con la ley indígena y posteriormente no midió las consecuencias de aquello, así se dictó la ley del borde costero Las Quenchas que innova, porque permite la superposición de derechos de la comunidad indígena, del grupo de pescadores, de los propietarios ribereños, de las empresas en un mismo espacio, sin embargo, los Gobiernos Regionales no han podido hacer ese ordenamiento.

El Convenio 169 de la OIT, es anterior a la ley indígena que de alguna forma lo asume, sin embargo, muchos indígenas entienden que ese Convenio es la promesa de una redención mayor, en lugar de un ajuste jurídico de algunas leyes. Sobre ese Convenio y su aplicación se presentará una controversia.

Para que el próximo Gobierno pueda continuar con la política de tierras se considera un cantidad importante de recursos, se ha solicitado una actualización a la Universidad de Concepción relativo al horizonte de la demanda jurídica indígena, de los títulos de dominio que la ley reconoce como válidos. Ese Estudio estará concluido dentro de los próximos tres meses, con lo cual existirá un horizonte claro de lo que legalmente el Estado de Chile está obligado a devolver.

Cada comunidad indígena cuenta con su título de merced, que es más o menos preciso, con lo cual se hace la proyección, se determina el número de hectáreas, se calcula cuántas hectáreas se han entregado y cuántas faltarían por entregar.

A la fecha se han devuelto 650.000 hectáreas, no todas en la Araucanía, algunas son tierras fiscales, otras regularizaciones de título de dominio que ya ocupaban y las compras de tierras que se entregan posteriormente a las comunidades.

El próximo Gobierno recibirá una CONADI con un principio de reestructuración, un horizonte preciso de la demanda legalmente aceptada por el Estado de Chile como exigible y normas nuevas de adjudicación de la tierra para evitar la especulación del precio de la tierra y la falta de transparencia. El problema es que al ritmo que se ha realizado el proceso de adjudicación de tierras el próximo Gobierno no podrá concluirlo a menos que se aporten recursos extraordinarios.

Lo anterior plantea otro problema puesto que en el mundo indígena y en una parte sustancial de aquél se superpone a esta idea de títulos de dominio la demanda de territorio y de tierras ancestrales. Hay una parte de la demanda de tierras ancestrales a la que el Estado puede responder, que es el caso de la comunidad Pehuenche que puede llevar su ganado, en determinadas épocas del año, a pastar a tierras ajenas.

El problema es que si la demanda de las comunidades mapuches es por territorio se presenta una enorme dificultad práctica, el pueblo mapuche en La Araucanía es sólo el 24%, con lo cual son minoría y no hay forma humana para que ese territorio volviera a ser íntegramente mapuche. La idea de un territorio mapuche es una utopía.

Si la demanda territorial fuera restringida a ciertas zonas más precisas y una estrategia de conflicto, principalmente la situación en Ercilla, pareciera apuntar en esa dirección. Algunas comunidades pretenden crear islas mapuches.

La sociedad no ha sido capaz de imaginar que pueblos distintos puedan compartir un mismo territorio con estatutos jurídicos especiales, y lograr una solución adecuada es a largo plazo.

El Ejecutivo pretende cumplir con las 115 comunidades con quienes se comprometió la Presidenta de la República. Se ha dado cumplimiento a 49, se anunciaron 30 más por 10.000 hectáreas y se pretende hacer un segundo anuncio a mediados de enero de 2010, bajo la condición de que ninguna comunidad infrinja la ley, ocupe ilegalmente un predio, porque en ese caso se cancela de esa nómina.

El próximo Gobierno debería atender a 306 comunidades, de las cuales se le han reconocido derechos a 100, 70 solicitudes se archivaron y hay 60 nuevas comunidades, con lo cual tendrá una estimación clara de las tierras que tendrá que entregar, contará con un organismo más eficaz para hacerlo y más claridad de los recursos que esta demanda implica.

En La Araucanía se ha generado un movimiento muy interesante del mundo empresarial y universitario, según el cual este proceso debería ser complementado con el pago de una indemnización a la familia por el daño histórico al pueblo mapuche, que no suplanta la demanda por tierras. En el futuro, una vez satisfecha la demanda por tierras de acuerdo a lo que la ley indígena establece el Estado podría buscar una indemnización para las comunidades que no obtuvieron tierras, que se les despojaron y que no quedaron con títulos, como sucede en Tirúa, en la Provincia de Arauco.

Se debería considerar una política especial para la juventud mapuche que en la actualidad no tiene salida, no pueden vivir eternamente de allegados, tienen más educación que sus padres y abuelos, no tienen trabajo, sin embargo, el nieto del colono extranjero tiene su tierra y progresa. Ese desnivel ha tensionado a la sociedad.

Sobre este conflicto se agrega una actividad extremadamente violenta y minoritaria, que asaltan camiones, están ligados a tráfico ilegal de madera, hay una actividad delictual entorno a esta situación. Además, cuentan con un gran apoyo de las Naciones Unidas que mediante un relator especial insta al Estado de Chile a entregar las tierras ancestrales y una solidaridad internacional de otras organizaciones indígenas de América Latina, como el Dirigente Quispe que ha tenido bastante participación en la zona y que es el máximo opositor del Presidente señor Evo Morales; fuerte apoyo del País Vasco, que cuenta con diversas organizaciones. Dentro de Chile existen intelectuales y ONG que tienen posiciones indígenas muy radicalizadas, principalmente en lo que dice relación con la forma en que la sociedad chilena comprende el problema. Se trata de Universidades de prestigio, como es la Universidad Diego Portales.

Finalizada la intervención anterior, **el Honorable Diputado señor Tuma**, hizo presente que en La Araucanía la independencia se produjo hace sólo 130 años. Este territorio ha sido maltratado desde el punto de vista del Estado, se hizo una pacificación mal hecha y se redujeron a las comunidades indígenas con lo cual entregaron parte de su territorio y se quedaron en un territorio en el cual tenían el respaldo de un título de merced que es de mentira. Los caciques no sabían leer y desconocían que tenían que inscribir los títulos en el registro correspondiente, al mismo tiempo, el Estado entregó títulos en el mismo territorio a colonos extranjeros que los inscribieron.

La transformación que se ha hecho en los últimos años en materia educacional ha significado que los nietos de esos mapuches estudien en la Universidad y al conocer esa historia se rebelan porque se ha mantenido a un pueblo en la miseria.

Para subsanar la situación anterior y para que La Araucanía prospere, el Estado deberá entregar un tratamiento especial que funcione desde la misma región y no desde la Capital del país. Se trata de una región extrema desde el punto de vista de la pobreza, de esta forma, el problema no sólo se reduce al tema de una deuda de tierras del Estado con las comunidades indígenas, porque aunque se le entreguen tierras a las comunidades, no tienen caminos, no tienen vivienda, electrificación y agua potable y viven en peores condiciones que sus antepasados.

Los representantes de las mayorías de las comunidades indígenas de La Araucanía no solicitan tierras. Hay 65.000

personas que no tienen acceso a agua potable, no tienen capacitación, quieren incorporarse al desarrollo. En su opinión, como consecuencia de la presión de los medios de comunicación se están elaborando políticas públicas que no resuelven los problemas de las comunidades indígenas.

No existe la concepción para resolver el tema de la violencia indígena, ello sólo será posible mediante un Plan Especial, con un Ministro encargado que permanezca en la zona durante un largo período de tiempo.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera Gallo, precisó que esta partida presupuestaria sólo se refiere a los recursos que se destinan al Fondo de Tierras, no obstante, otras partidas de la Ley de Presupuestos de la Nación contienen los recursos para el agua potable rural, recursos para mejoramiento de caminos.

El Honorable Senador señor García expresó que comparte el diagnóstico expresado por el Ministro señor Viera Gallo, sin embargo, el problema es más grave. La ley indígena estableció la indivisibilidad de las tierras indígenas y sólo se pueden vender a mapuches, se inventó la figura del derecho real de uso, para que los descendientes pudieran postular al subsidio habitacional rural. Ese derecho real de uso les permite ocupar una porción de tierra dentro de un territorio que se encuentra inscrito, probablemente la tierra que tiene su título inscrito son 3 hectáreas y cuando son 6 hijos y todos tienen derecho real de uso ocurre que hay 6 familias viviendo en 3 hectáreas y cuando muere el titular de la comunidad todos pasan a ser dueños de las 3 hectáreas y no siempre están dispuestos a respetar las construcciones que cada uno ha efectuado, con lo cual los hijos no tienen el derecho hereditario de la casa construida por su padre, es decir, no tienen nada.

Al analizar esta situación es necesario considerar este problema porque hay muchos mapuches que son propietarios o beneficiarios de un derecho real de uso, sin embargo, no tienen ninguna porción de tierra en que puedan ejercer sus derechos, no pueden acreditarlo.

En seguida, señaló que no tiene certeza que en las 105 comunidades indígenas y en las 306 que ha indicado el señor Ministro sean comunidades que tengan superposición de títulos de merced, versus títulos de colonos. Hay comunidades que han recibido tierras que no tenían ningún conflicto de tierras, porque como en la ley indígena se estableció el artículo 20 A que es para postular a subsidios de tierras y la CONADI durante años no consideró ese artículo y sólo se destinaron los recursos al artículo 20 B, que es la compra de tierras en conflicto. En consecuencia, si no existía el conflicto jurídico fue necesario inventarlo.

Durante la discusión de la ley indígena se informó que eran alrededor de 25 comunidades las que tenían problemas de tierras, sin embargo, el número se ha extendido, por lo que propuso poner término al artículo 20 B haciendo un catastro, un programa para resolver la entrega de tierras en conflicto y saldar esta deuda y eliminar el artículo 20 B. Mientras se mantenga vigente el artículo 20 B se considerará que es la forma más rápida para obtener tierras y si el conflicto es violento el procedimiento es más rápido.

Finalmente, expresó que muchos mapuches solicitan la entrega de becas para que sus hijos estudien y hay un gran déficit en esta materia, los montos que se entregan son muy bajos. La demanda por educación es muy grande porque están concientes que la tierra no es suficiente, quieren que sus hijos sean profesionales porque la sociedad ha demostrado que no discrimina, los profesionales se imponen por su capacidad.

Una proporción importante de los mapuches entienden que su futuro no puede estar ligado a la tierra ni al campo.

Otra de las aristas de este problema es que los dirigentes tienen posiciones diferentes entre ellos y con las mismas comunidades que representan.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera Gallo, informó que para la enseñanza superior se entregan más de 8.000 becas y deberían ser 80.000. Los que piden son 12.000, de las cuales se satisfacen 8.000, lo que significa que en el caso que se entregaran las 12.000 la población indígena en educación superior sería 1,5 de la población. A la educación superior deberían llegar 60.000.

En seguida, reconoció que hay muchas políticas públicas y subsidios en fomento productivo que las comunidades indígenas no pueden cumplir, por lo que debería establecerse un Plan Especial de Desarrollo para La Araucanía y crear conciencia en la clase política dirigente. Este problema se analiza desde una perspectiva muy distinta en Santiago, se considera que con más Carabineros y recursos se solucionará este conflicto.

El Honorable Senador señor García recordó que durante el año pasado se catastraron alrededor de 4.000 familias afectadas por las inundaciones y se les otorgó un buen subsidio para construir nuevas viviendas, sin embargo, la gran mayoría, un 70%, no podrá hacer efectivo el subsidio porque uno de los requisitos es que tiene que demostrar la titularidad de la tierra.

El Honorable Senador señor Vásquez señaló que existe un serio problema de coordinación de las políticas públicas que se destinan a La Araucanía. En ese sentido, señaló que durante el invierno se producen grandes inundaciones y sequías en verano y se hacen defensas ribereñas que en la costa no sirven porque las tierras quedan más bajas que los niveles del río, con lo cual por capilaridad se inundan las tierras, en lugar de contar con una política de embalsamiento y de construcción de tranques, para que los afluentes puedan contener las aguas en el invierno y contar con reservas de agua para el verano y se evitaría que se sigan secando las napas subterráneas.

Mientras no exista una política adecuada y sistémica se estarán invirtiendo recursos en forma desordenada.

El Presidente de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Longueira, manifestó que el problema de las comunidades indígenas no se puede centrar sólo en los recursos para el Fondo de Tierras, sino que debe existir una propuesta más integral.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera Gallo, respondió que el Ejecutivo está intentando replantear una reingeniería de la institucionalidad del Estado para hacer sus políticas públicas e intentando delimitar la principal demanda política que es la entrega de tierras otorgando normas distintas para su adjudicación.

Respecto de los programas sectoriales señaló que se ha solicitado a todos los ministros que aceleren la ejecución de sus programas y al mismo tiempo que el Gobierno Regional tenga capacidad para gastar los recursos.

El Honorable Senador señor García consultó en cuánto está previsto que será el gasto en convenios con personas naturales al 31 de diciembre de 2009, Glosa 02, letra b).

El Director Nacional de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alvaro Marifil, informó que los convenios con personas naturales alcanzan a 145 personas, que corresponden básicamente al Programa de Defensa Jurídica; Programa de Formación y Promoción de los Derechos Indígenas; Registros Públicos de Tierra y a la Unidad de Medio Ambiente. Estos cuatro programas suman 106 funcionarios con funciones permanentes que son los que se pretenden traspasar de honorarios a contrata dentro de la CONADI, lo que alcanza la suma de \$ 984.000.000.

- Sometido a votación este Programa, votaron por su aprobación los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma; votó por su rechazo el Honorable Diputado señor Dittborn y se abstuvo el Honorable Senador señor García Ruminot.

- Repetida la votación, de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento, se produjo el mismo resultado. En consecuencia la abstención se sumó a los votos de mayoría, aprobándose, sin modificaciones este Programa, por 3 votos a favor y uno en contra.

Programa 02

Programa de Desarrollo Indígena Mideplan BID

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 13.904.926 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 18.189.217 miles, lo que implica una variación de -23,6%.

El Honorable Diputado señor Tuma consultó si se realizará la III Fase del Programa Orígenes.

El Director Nacional de la CONADI, señor Alvaro Marifil, respondió que el contrato de préstamo actual rige hasta el año 2011. Actualmente, existe una fuerte demanda, en la Región del Bío Bío y de La Araucanía para poder atender a aquellas familias que no fueron incorporadas en las fases I y II, ese número son aproximadamente 850 comunidades, por lo que se ha considerado factible extender la II Fase. En alguna oportunidad se consideró la creación de una III Fase, sin embargo, ello involucraba una nueva negociación con el BID para la obtención de otro préstamo.

La extensión de la Fase aumenta los tiempos y los montos. Actualmente, la Dirección de Presupuestos analiza esta extensión que se iniciaría a mediados del año 2010 coincidiendo con el cierre del Programa Orígenes en el año 2011.

Terminada la discusión de este Programa, los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor García Ruminot y Honorables Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma acordaron no votar este Programa y dejarlo pendiente para ante la resolución de la Comisión Mixta.

CAPÍTULO 07

Programa 01 Fondo Nacional de la Discapacidad.

Considera ingresos y gastos por \$ **9.852.559** miles.

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos para este Fondo durante el presente año asciende a \$ 9.718.382 miles, lo que se traduce en un incremento de un 1,4%.

El Subsecretario de Mideplan, señor Eduardo Abedrapo, informó que este presupuesto presenta un incremento de 1,38% para el año 2010, que se explica por un aumento en el Subtítulo 21 - Gastos en Personal – como consecuencia de la contratación de seis personas destinadas al Programa de Ayudas Técnicas y para desempeñarse como contraparte de FONADIS en un proyecto financiado por la Unión Europea, por un millón trescientos mil euros.

Respecto del Programa de Ayudas Técnicas, informó que fue sometido a una evaluación por parte de la Dirección de Presupuestos y una de las recomendaciones que se estableció es la existencia de un mayor nivel de supervisión, una vez entregadas las ayudas técnicas, para determinar la forma en que son utilizadas .

El Honorable Diputado señor Súnico expresó que el presupuesto de FONADIS es ínfimo en relación a la preocupación por parte del Estado por los problemas que afectan a las personas discapacitadas, como es el caso del deporte que en Chile Deportes no se considera la participación de personas discapacitadas y muchos están encerrados en sus casas.

Falta una política pública que permita que las personas discapacitadas puedan interactuar con otras personas, que cuenten con un adecuado nivel de ayuda, acceder a emprendimiento, como podría ser que los propios discapacitados trabajen en la fabricación de las ayudas técnicas o en la mantención o reparación de las ayudas técnicas.

Existe una política de pequeña escala para la envergadura del problema, debería existir un PMG para que las instituciones del Estado apliquen la ley de la discapacidad.

El Honorable Diputado señor Dittborn señaló que se aprobó la ley N° 20.379, que crea el sistema intersectorial de protección social, de acuerdo a la cual en el año 2010 se le entregarían

ayudas técnicas en forma gratuita a todos los niños que integran los hogares pertenecientes al 60% más vulnerable del país y no se puede apreciar en el presupuesto para el año 2010 los recursos para enfrentar ese requerimiento legal.

El Secretario Ejecutivo de FONADIS, señor Roberto Cerri, respondió que FONADIS tiene un Programa de Atención Temprana desde el nacimiento hasta los 3 años, es decir, independientemente de la aprobación de la ley se atiende a todos los niños que corresponden al 60% más vulnerable de la población del país.

Con la nueva ley se podrán coordinar políticas públicas en forma transversal desde el sector público.

El Presidente accidental de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor García, recordó la glosa 05 que permite incrementar las ayudas técnicas en casi mil millones de pesos adicionales en el año 2010.

En seguida, señaló que prontamente se aprobará el proyecto de ley que transforma a FONADIS en un servicio público coordinador de políticas públicas en materia de discapacidad.

- Sometido a votación este Programa fue aprobado, sin modificaciones, con los votos favorables del Honorable Senador señor García Ruminot y de los Honorables Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

- - - - -
MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone aprobéis la Partida 21 correspondiente al Ministerio de Planificación, con las siguientes modificaciones:

**CAPITULO 01
Programa 07**

Coordinación Programas de Protección Social Mideplan

Este programa fue rechazado en su integridad, con excepción de los gastos permanentes. En cuanto a los gastos variables fueron rebajados a M\$ 1.

Como consecuencia de las rebajas anteriores, las glosas quedan suprimidas.

- - - - -

Acordado en sesiones celebradas los días 13 de octubre y 2 de noviembre de 2009, con asistencia de sus miembros Honorable Senador señor Longueira (Presidente) y Honorables Senadores señores García Ruminot y Vásquez y de los Honorables Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2009.

ANA MARÍA JARAMILLO FUENZALIDA
Abogado Secretario de la Subcomisión

ANEXO 21**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**

- A.** Libro Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2010, del Ministerio de Planificación. Dirección de Presupuestos.
- B.** Archivador y CD con la presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2010.
- C.-** Presentación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), respecto al Proyecto de Presupuesto para el año 2010:

- - - - -

INDICE

	Nº Páginas
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN.	
Capítulo 01, Programa 01.....	3
Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA.	
Capítulo 01, Programa 02.....	16
Sistema Chile Solidario. Capítulo 01, Programa 05.....	17
Sistema de Protección Integral a la Infancia.	
Capítulo 01, Programa 06.....	18
Coordinación Programas de Protección Social Mideplan.	
Capítulo 01, Programa 07.....	20
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL: FOSIS.	
Capítulo 02, Programa 01.....	21
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER: SERNAM	
Capítulo 04, Programa 01.....	24
Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar.	
Capítulo 04, Programa 03.....	32
Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar.	
Capítulo 04, Programa 06.....	33
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	
Capítulo 05, Programa 01.....	34
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA: CONADI	
Capítulo 06, Programa 01.....	35
Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid.	
Capítulo 06, Programa 02.....	43
FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD: FONADIS	
Capítulo 07, Programa 01.....	44
MODIFICACIONES	45
ANEXO	47

- - - - -